



---

RESOLUCIÓN Nro. 2856 - de-2016

"Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento"

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 43º del Decreto 510 de 2.014 *"No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato. (...)"*

Que se suscribió Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Nro. 207 de 2.016 con **FRANKLIN ALIRIO MANOSALVA RAMIREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.098.638.172 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO QUÍMICO PARA EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL"**

Que de conformidad con lo establecido en el Numeral 2º *Específicas* de la Cláusula Segunda *"Obligaciones"* del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 207 de 2.016 establece en el literal **"H)** *Desplazarse a cada uno de los municipios del departamento, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el director operativo y las necesidades que se presenten en desarrollo del objeto contractual"*.

Que **FRANKLIN ALIRIO MANOSALVA RAMIREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.098.638.172, quién se desempeña Como Profesional Químico del grupo de fiscalización Operativa de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Arauca, debe realizar una gestión en la vereda PUERTO JORDAN , municipio de Tame – Arauca el día 06 de Octubre de 2016 consistente en Apoyar los Operativos de Control, Inspección y Verificación de Productos Gravados con Impuesto al Consumo-, esto dentro del Plan de Acción 2016 del Programa Anti-contrabando de la Federación Nacional de Departamentos y el Programa de Cultura Tributaria del Departamento de Arauca.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el Desplazamiento a **FRANKLIN ALIRIO MANOSALVA RAMIREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.098.638.172, para que se traslade a la vereda PUERTO JORDAN municipio de Tame – Arauca el día 06 de Octubre de 2016 con el fin de Apoyar los Operativos de Control, Inspección y Verificación de Productos Gravados con Impuesto al Consumo-, esto dentro del Plan de Acción 2016 del Programa Anti-contrabando de la Federación Nacional de Departamentos y el Programa de Cultura Tributaria del Departamento de Arauca

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**

Página 1 de 2



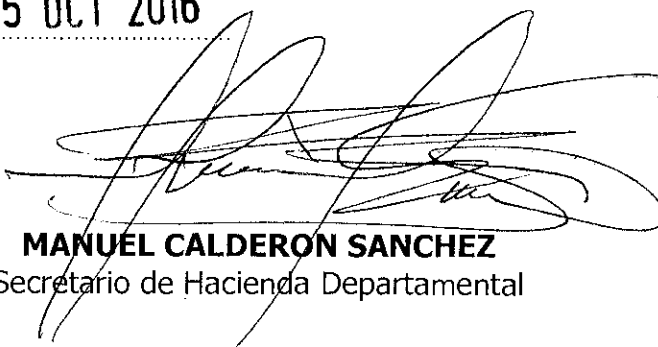
RESOLUCIÓN Nro. 2856 de 2016

"Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento"

**PARÁGRAFO:** El comisionado se desplazará en Vehículo Oficial Toyota HILUX de Placas OET-618.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca a los **- 5 OCT 2016**



**MANUEL CALDERÓN SANCHEZ**  
Secretario de Hacienda Departamental

**Revisó:** Jorge A. Gomez R. – Profesional de Apoyo SHD

**Proyectó:** Katherine Andrea Hernández – Pasante Universitaria